

## **Instructivo “Elecciones de Representantes para la Comisión Directiva del Instituto de Trabajo y Producción”.**

Fecha de realización: **9 de Diciembre de 2013.**

Objetivo: Elegir **Representantes Estudiantes de Posgrado** (1 Titular y 1 Suplente) y **Miembros Asociados** (1 Titular y 1 Suplente) para que conformen la Comisión Directiva del Instituto de Trabajo y Producción.

### **1. Atribuciones de la Comisión Directiva del Instituto de Trabajo y Producción**

Conforme a Ordenanza N° 26/2012 del Rectorado que aprueba el Reglamento Interno para el ITP-UNCUYO, los deberes y obligaciones del órgano – comisión directiva -, según el **art. 9** son:

- a) Proponer al Rector/a modificaciones al presente reglamento interno, a los efectos de que se considere e impulse su aprobación.
- b) Formular y proponer al Rector/a el plan anual de actividades compuesto por programas y proyectos, dentro del marco de las líneas estratégicas del Plan Institucional de la UNCUYO y el Plan de Gobierno de la Universidad.
- c) Crear Grupos Integrados, Subcomisiones y Coordinaciones de programas para la ejecución de programas específicos.
- d) Informar a las Unidades Académicas, el listado de los docentes-investigadores, involucrados en programas y proyectos de investigación y desarrollo, como en consultorías y asesoramientos multidisciplinarios complejos. La información deberá contener el período del compromiso y la dedicación horaria afectada. En caso de no recibir objeción fundada por parte de la Unidad Académica transcurridos siete días hábiles, se considerará avalado el compromiso.
- e) Informar a las Unidades Académicas, del desempeño de los docentes-investigadores afectados a las mismas, una vez cumplidos los compromisos, a los efectos de la evaluación de desempeño.
- f) Proponer una asignación básica del presupuesto ordinario y propiciar la obtención de financiamientos adicionales para el desarrollo del Instituto.
- g) Proponer al Rector/a el nombramiento, traslado o remoción del personal del ITP-UNCUYO de acuerdo con la normativa vigente para la UNCUYO.
- h) Propender al establecimiento de relaciones con instituciones similares, nacionales o extranjeras, que contribuyan al mejor cumplimiento de sus fines.
- i) Proponer al Rector el otorgamiento de premios y/o distinciones honoríficas.
- J) Reglamentar el funcionamiento del registro de miembros y resolver sobre cada solicitud de incorporación.
- k) Decidir sobre la remoción y la suspensión de los miembros del Instituto.
- l) Proponer al Rector/a la revocación del mandato del Secretario/a General y de los Representantes de la Comisión Directiva.
- m) Emitir Acuerdos a los efectos de:

- 1) Resolver temas comprendidos dentro de los objetivos y competencias de la Comisión Directiva.
  - 2) Resolver sobre cada solicitud de incorporación de nuevos miembros.
  - 3) Disponer la creación de Grupos Integrados.
  - 4) Realizar la designación del Coordinador de Instituto y de los Coordinadores de Programa.
  - 5) Propuesta de nombramiento, traslado o remoción del personal de acuerdo con la normativa vigente para la UNCuyo.
  - 6) Propuesta de otorgamiento de premios y/o distinciones honoríficas.
  - 7) Propuesta de remoción del mandato del Secretario/a General y de los representantes de la Comisión Directiva.
- n) Elaborar reglamentaciones para regular en forma general una actividad de su competencia y en especial el funcionamiento del registro de miembros.
- o) Ejecutar otro acto no previsto en este artículo, siempre que esté comprendido dentro de los objetivos y competencias del Instituto y/o contemplados en las disposiciones legales vigentes.
- p) Realizar todos los actos de conducción y administración propios de la dirección del Instituto y cumplir y hacer cumplir este reglamento, sus acuerdos y resoluciones.

## **2. Composición de la Comisión Directiva:**

- a) Un (1) Presidente/a.
- b) Un (1) Vicepresidente/a.
- c) Un (1) Representante de los docentes y/o investigadores del padrón de Miembros Plenos del Instituto, elegido por y entre los integrantes de cada Unidad Académica de la UNCUYO, con la condición de que haya al menos cuatro (4) Miembros en dicho padrón.  
Podrán integrar además la Comisión Directiva:
  - d) Un (1) Representante de los estudiantes de grado de la UNCUYO, elegido por voto directo entre los Miembros Plenos del padrón de todo el Instituto.**
  - e) Un (1) Representante de los graduados de la UNCUYO, elegido por voto directo entre los Miembros Plenos del padrón de todo el Instituto.**
  - f) Un (1) Representante de los Estudiantes de Posgrado de la UNCUYO, elegido por voto directo entre los Miembros Plenos del padrón de todo el Instituto.**
  - g) Un (1) Representante de los Miembros Asociados al Instituto, elegido por voto directo entre los Miembros Plenos del padrón de todo el Instituto.**

Los mandatos serán de un año, pudiendo reelegirse.

### 3. Elección de Representantes

#### - Estudiantes de Posgrado y Miembros Asociados

Serán designados por mayoría de votos emitidos dentro del plazo estipulado para realizar la votación.

### 4. Votación

Para realizar la votación de Representantes se podrá optar por una de las siguientes modalidades:

#### a) Voto Presencial

Se deberá concurrir a la oficina del ITP-UNCUYO ubicada en el Edificio Número 1 del "Espacio de la Ciencia y la Tecnología" cuya dirección es Padre Contreras 1300, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza. Los horarios de votación para esta modalidad serán de 9:00 horas a 15:00 horas. El procedimiento será el siguiente:

1. Se recibirá desde la cuenta de correo electrónico: [itp@uncu.edu.ar](mailto:itp@uncu.edu.ar), del Instituto de Trabajo y Producción, el padrón con los miembros habilitados para votar y ser elegidos.
2. Emisión del voto: Consistirá en seleccionar a título personal en el listado, marcando con una "x" en la celda colocada al lado derecho, el candidato de su preferencia.
3. El elector introducirá su voto en la urna de votación.
4. Se dará conformidad y se certificará la participación en el proceso de votación, a través de una firma.

#### b) Voto por correo electrónico

En el caso de realizar el voto por correo electrónico, se deberá emitir desde la cuenta de correo que se encuentra registrada en el Padrón de Miembros del Instituto. La votación la podrá realizar **desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 9 de Diciembre**. Pasado dicho horario se considerará nulo el voto. El procedimiento será el siguiente:

1. Se recibirá desde la cuenta de correo electrónico: [itp@uncu.edu.ar](mailto:itp@uncu.edu.ar), del Instituto de Trabajo y Producción el padrón con los miembros habilitados para votar y ser elegidos.
2. Emisión del voto: Consistirá en seleccionar a título personal en el listado de los Miembros marcando con una "x" en la celda colocada al lado derecho, el candidato de su preferencia.
3. Adjuntar y enviar el listado por correo electrónico a la cuenta: [itp@uncu.edu.ar](mailto:itp@uncu.edu.ar), del Instituto de Trabajo y Producción. El asunto deberá decir: Votación de Representante. El cuerpo del correo electrónico indicará: nombre, apellido y documento de identidad del miembro elector.

4. El elector recibirá un correo electrónico de recepción por parte del Instituto de Trabajo y Producción.
  
5. Al acceder a esta modalidad y enviar el correo electrónico con su voto, el elector, dará conformidad con el proceso de votación.